

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 14 de FEBRERO de 2018 No. 4 Tomo CCCIX

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase crear en el Ministerio de Finanzas Públicas una plaza adicional de Viceministro, quien será el responsable de coordinar las áreas de transparencia fiscal y adquisiciones del Estado, cuyas funciones específicas se desarrollarán en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase ratificar el Segundo Considerando y los artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial número 886-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014.

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la "IGLESIA EVANGÉLICA PROFÉTICA DE INTERCESIÓN MUNDIAL CENTRAL, SAN MARCOS".

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTES ARCA DE NOÉ JESÚS ES MI REFUGIO.

Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS JESÚS LA ROCA DE LOS REDIMIDOS.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

ACUERDO No. 07-2018

Página 4

MUNICIPALIDAD DE USPANTAN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

Acuérdase "APROBAR LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD USPANTÁN DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHE".

Página 5

ACTA No. 34-2017 PUNTO DÉCIMO

Página 6

ACTA No. 42-2017 PUNTO DÉCIMO TERCERO

Página 7

PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 070-2017

Página 8

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA NÚMERO 3,998-2018
PUNTO DÉCIMO SEGUNDO

Página 9

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 10
- Líneas de Transporte	Página 10
- Disolución de Sociedad	Página 10
- Registro de Marcas	Página 10
- Títulos Supletorios	Página 10
- Edictos	Página 11
- Remates	Página 14
- Convocatorias	Página 20

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase crear en el Ministerio de Finanzas Públicas una plaza adicional de Viceministro, quien será el responsable de coordinar las áreas de transparencia fiscal y adquisiciones del Estado, cuyas funciones específicas se desarrollarán en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 25-2018

Guatemala, 12 de febrero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que para la creación de plazas adicionales de Viceministros, es necesaria la opinión favorable del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO

Que al Ministerio de Finanzas Públicas, le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado; así mismo, coordinar el sistema de contrataciones y adquisiciones del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas.

CONSIDERANDO

Que es necesario fortalecer las atribuciones del Ministerio de Finanzas Públicas en el ámbito de la transparencia fiscal y a la calidad del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, por lo que derivado de ello se hace necesaria la creación del puesto de trabajo que se encargue de dicho mandato.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y n) y con fundamento en el artículo 200, ambos de la Constitución Política de la República de Guatemala y 16 y 17 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Crear en el Ministerio de Finanzas Públicas una plaza adicional de Viceministro, quien será el responsable de coordinar las áreas de transparencia fiscal y adquisiciones del Estado, cuyas funciones específicas se desarrollarán en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 2. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá gestionar las reformas al Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 de fecha 29 de enero de 2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de incorporar a la estructura formal contenida en dicho instrumento legal, las funciones específicas del Viceministro de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado.

Artículo 3. El Ministerio de Finanzas Públicas efectuará las operaciones presupuestarias correspondientes dentro de su presupuesto asignado y las gestiones administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo, para los efectos de facilitar el funcionamiento de la plaza adicional de Viceministro.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

[Signature]
JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
 VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

[Signature]
 Enrique Antonio Degenhart Asturias
 Ministro de Gobernación

[Signature]
 Sandra Erica Jovel Polanco
 Ministra de Relaciones Exteriores

[Signature]
 Luis Miguel Ralón Moreno
 Ministro de la Defensa Nacional

[Signature]
 Julio Hector Estrada Domínguez
 Ministro de Finanzas Públicas

[Signature]
 Aldo Estuardo García Morales
 Ministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

[Signature]
 Oscar Hugo López Rivas
 Ministro de Educación

[Signature]
 Mario Méndez Montenegro
 Ministro de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación

[Signature]
 Acisclo Valladares Urruela
 Ministro de Economía

[Signature]
 Carlos Enrique Soto Menegazzo
 Ministro de Salud Pública y
 Asistencia Social

[Signature]
 Aura Leticia Teleguario Sincal
 de González
 Ministra de Trabajo y
 Previsión Social

[Signature]
 Luis Alfonso Chang Navarro
 Ministro de Energía y Minas

[Signature]
 José Luis Chea Urruela
 Ministro de Cultura y Deportes

[Signature]
 Alfonso Rafael Alonzo Vargas
 Ministro de Ambiente y
 Recursos Naturales

[Signature]
 Alcides René Obregón Muñoz
 Ministro de Desarrollo Social

[Signature]
 Carlos Adolfo Martínez Gualarte
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA